

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	

Referencia: Designación Dra Cecilia Petrignani como Abogada Asesora

VISTO:

El pedido cursado por EX-2022-00039013-UNC-ME#FO mediante el cual el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, Prof. Dr. Guillermo Enrique De Leonardi solicita se arbitren los medios administrativos para la contratación de la Dra Cecilia Petrignani;

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramitan la designación y contrato como Asesora Letrada de la Ab. Cecilia Petrignani, abogada del foro local, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público);

Que la administrada viene desempeñando dichas funciones en esta unidad académica desde el año 2018;

Que corresponde renovar su designación y comenzar con la tramitación de la contratación atento lo dispuesto por el Sr. Decano en las presentes actuaciones;

Que con independencia de las tareas propias del asesoramiento, la Asesora deberá también sugerir y/o recomendar al Honorable Consejo Directivo, elaborar los informes correspondientes al cumplimiento de las normas legales pertinentes a las Ordenanzas H.C.S Nº 06/12, 18/08 y Contratación de Personal (-art. 4º inc. c) Ord. H.C.S. Nº 05/2012 la que señala que dichos informes deberán ser producidos por el Asesor Jurídico de la dependencia al que se le haya asignado ese rol según se indica en el art. 8 de la citada norma;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Ab. Cecilia PETRIGNANI, CUIL Nº 27-28005278-2 como Asesora Letrada en la Facultad de Odontología por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y autorizar a la nombrada a producir los informes de legalidad correspondientes, en un todo de acuerdo a lo preceptuado por el art. 4º inc. c) y art. 8º de la OHCS 05/2012, además de las Ordenanzas H.C.S Nº 06/12 y 18/08 como así también sugerir y/o recomendar al Honorable Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Disponer el inicio de la tramitación de la contratación bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Ab. Cecilia Petrignani CUIL Nº 27-28005278-2 desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.